

*Acuerdo, facultando al segundo jefe del ejército para que ejerza funciones como jefe superior*

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades

ACUERDA:

Único. El segundo Jefe del Ejército General don Juan Antonio Medina, ejercerá las atribuciones que el Presidente de la República tiene como jefe superior de la fuerza armada, mientras se halle separado del lugar de la residencia del Gobierno.

Comuníquese— Managua, agosto 28 de 1869 — Guzman.

-----\*-----